

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 101/2009

RESOLUCION Nº 31/010

Montevideo, 10 de marzo de 2010

VISTO: los incumplimientos denunciados por diversos Organismos en el marco del Llamado Nº 1/2008 "Compra de Carne y Menudencias Vacunas", respecto de la firma Oferan S.A.

RESULTANDO: I) que estudiados los incumplimientos denunciados, esta Unidad procedió a la aplicación de sanciones según las Resoluciones Nos. 167/008 de fecha 26 de noviembre de 2008, 169/2009 de fecha 2 de diciembre de 2008 y 63/009 de fecha 16 de junio 2009, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 342/999 de fecha 26 de octubre de 1999.

II) que todas las sanciones dispuestas fueron cumplidas y ejecutadas según surge del Registro de Sanciones de la Unidad.

III) que la firma Oferan S.A. interpuso sendos recursos de revocación y jerárquico contra la Resolución Nº 63/009 de fecha 16 de junio de 2009.

IV) que con fecha 9 de marzo de 2010 la firma Oferan S.A. comparece manifestando su desistimiento a la impugnación administrativa interpuesta contra la Resolución Nº 63/009 de fecha 16 de junio de 2009, solicitando la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato constituida para el Llamado Nº 1/2008.

CONSIDERANDO: I) que esta Unidad respetó los principios de proporcionalidad y de *Non Bis In Ídem* en las sanciones aplicadas a la firma Oferan S.A., en el marco del Llamado Nº 1/2008 en cuestión, que fueron dispuestas por las Resoluciones Nos. 167/008 de fecha 26 de noviembre de 2008, 169/2009 de fecha 2 de diciembre de 2008 y 63/009 de fecha 16 de junio 2009 antes citadas.

II) que según informes del asesor jurídico y de la Comisión de Asesores de esta Unidad, en atención a los incumplimientos denunciados y a las sanciones ya impuestas en el

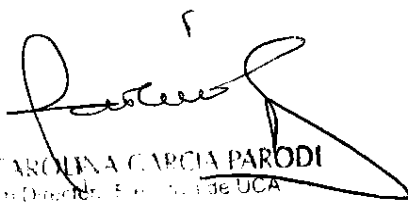
marco del Llamado N°1/2008, no corresponde aplicar nuevas sanciones a la firma Oferan S.A. respecto del Llamado referido, recomendándose, asimismo, la devolución de la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ATENTO: a lo informado por el asesor jurídico y por la Comisión de Asesores de esta Unidad.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Proceder a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato constituida en el Llamado N° 1/2008 "Suministro de Carne y Menudencias Vacunas", a la firma Oferan S.A.
- 2º) Notificar a la empresa Oferan S.A. en el domicilio constituido.
- 3º) Archivar las presentes actuaciones administrativas.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub-Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas